

## Flash informativo: Suspensión de plazos en trámites IMMEX, PROSEC y DRAWBACK

**El 12 de agosto, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se suspenden las actividades que se indican en la Secretaría de Economía, derivado del incremento de casos confirmados de personal que ha contraído el virus SARS-COV-2 (COVID 19)”, el cual entro en vigor el mismo día de su publicación.**

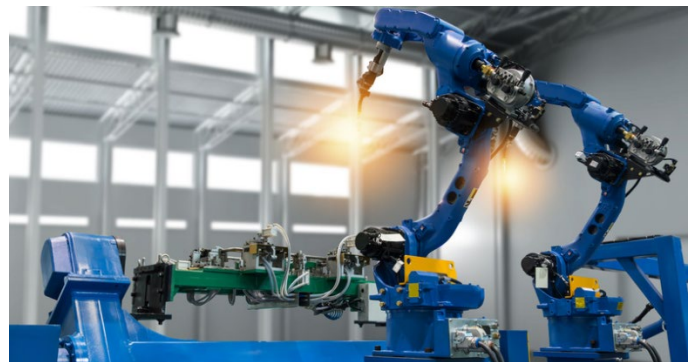
Considerando lo anterior, la Secretaría de Economía emitió el Boletín B.SNICE 13/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, a efecto de informar que se suspenden los plazos de todos los trámites correspondientes a IMMEX, PROSEC y DRAWBACK, incluyendo aquellos que se encuentren en curso o vayan a ser presentados durante el periodo de suspensión por cualquier medio (VUCEM o presenciales).

Asimismo, se indica que, debido a que la configuración de la VUCEM es para todos los trámites que se realizan a través de esa herramienta, el conteo de días para los temas mencionados seguirá corriendo, sin embargo, los plazos **deben contemplar días inhábiles desde el 12 de agosto hasta el 27 de septiembre, de acuerdo a la suspensión de actividades informados por la Secretaría.**

Lo anterior resulta relevante para la presentación de los diversos trámites relacionados con los Programas de Fomento (IMMEX, PROSEC y DRAWBACK).

Puedes consultar el [documento completo aquí](#).

En Baker Tilly nos ponemos a sus órdenes en caso de que necesiten asesoría para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de comercio exterior.



**Contáctanos:**

**Eliel Amaya**

Socio Director de Comercio Exterior e Impuestos Indirectos

[eamaya@bakertilly.mx](mailto:eamaya@bakertilly.mx)

**Karen Martínez**

Gerente de Comercio Exterior

[kmartinez@bakertilly.mx](mailto:kmartinez@bakertilly.mx)